

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669433

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 11/06/2025, Repertorio 6819/2025, ante mi, don RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ WILSON, con domicilio en Av. Francisco Bilbao 4530, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; FABYAN EDUARDO PARRAGUEZ OSORIO, domicilio en calle Petorca 1821, comuna de El Quisco, Región Valparaíso, y don IVÁN ANDRÉS HINZPETER COHEN, en nombre y representación de INVERSIONES HC SpA, ambos con domicilio en calle Crescente Errázuriz número dos mil ciento cuarenta, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyen Sociedad por Acciones.- Razón Social: "CARENOVA SOLUTIONS SpA", Objeto: a) La importación, almacenamiento, comercialización y distribución al por mayor o detalle, por cuenta propia o ajena, de medicamentos, cosméticos, dispositivos médicos, como también de alimentos y suplementos alimenticios, todos sean de uso humano o veterinario, sean o no de uso médico y N.C.P., en todos los casos, junto con la gestión del registro sanitario de éstos ante las autoridades competentes; b) La prestación en Chile, y la exportación al exterior, de asesorías o consultorías regulatorias, sanitarias, corporativas, económicas y comerciales; c) La realización de todas aquellas actividades comerciales, administrativas o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; d) La celebración de todo acto o contrato, relacionado con el objeto social; Representación, administración y uso razón social: Será ejercida, por el plazo de dos años contados desde la suscripción de este instrumento, por don Rodrigo Alejandro Muñoz Wilson, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada; Capital: \$1.200.000, dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de una misma serie, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en otros puntos del país o del extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 11 de junio, 2025. Mmo.

CVE 2669433

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

